



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

POLITICA DE GESTION DE RIESGOS, ROLES Y RESPONSABLES

2017



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

I. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) es una institución pública autónoma y descentralizada que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Educación y que tiene como misión impulsar la formación de capital humano y promover, desarrollar y difundir la investigación científica y tecnológica, en coherencia con la Estrategia Nacional de Innovación, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de las/os chilenas/os, mediante la provisión de recursos para fondos concursables; creación de instancias de articulación y vinculación; diseño de estrategias y realización de actividades de sensibilización a la ciudadanía; fomento de un mejor acceso a la información científica tecnológica y promoción de un marco normativo que resguarde el adecuado desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

CONICYT se orienta por tres grandes Objetivos Estratégico, los cuales son:

- ✓ Articular e impulsar una política integral de formación y financiamiento de investigadores/as y profesionales de excelencia, mediante mecanismos que promuevan una adecuada formación, atracción e inserción laboral en el sector académico, industrial y gubernamental, visualizando y anticipando las necesidades de capital humano avanzado del país.
- ✓ Consolidar un sistema de apoyo público a la investigación científica y tecnológica en todas las áreas del conocimiento, mediante el financiamiento de diferentes iniciativas interrelacionadas de acuerdo a la magnitud de los recursos otorgados, sus objetivos, su duración, el grado de asociatividad, la multidisciplinariedad y número de investigadores/as involucrados/as.
- ✓ Contribuir a la creación de una cultura científica y tecnológica en el país, particularmente en quienes se encuentran en edad escolar, mediante acciones de divulgación y valoración de la ciencia y tecnología, desarrollando la capacidad de apropiación de los beneficios de estas áreas en la comunidad.

En concordancia con su misión y objetivos estratégicos, CONICYT manifiesta su compromiso con la Gestión de Riesgos, para identificar, analizar y enfrentar integralmente y de forma sistemática, todas aquellas amenazas que signifiquen un riesgo para lograr los objetivos institucionales. Este trabajo se desarrollará transversalmente a través de la mejora continua y eficacia de los procesos.

La Gestión de Riesgos en CONICYT se alinea e integra con las siguientes directrices:

- Política de La Calidad: CONICYT tiene implementado un Sistema de Gestión de la Calidad para estandarizar la gestión institucional el que está siendo actualizado para mejorar la entrega de los servicios ofrecidos a Cliente/Usuario/Beneficiario.
- Política de Seguridad de la Información: orientada a definir las medidas que resguarden la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información propia de la organización; así como el acceso a la información en conformidad con la constitución y demás normas jurídicas vigentes, de modo de asegurar la continuidad de los servicios que le son propios.



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

Así, se considerarán como elementos fundamentales de la Gestión de Riesgos, los siguientes:

- Motivación y compromiso en identificar debilidades e implementar mejoras basados en un Enfoque de Procesos.
- Recurso Humano capacitado e informado, a través de habilidades, perfiles y entrenamiento necesario.
- Integridad y consistencia de los procedimientos administrativos y procesos asociados.
- Pertinencia y oportunidad de la información en base a la estructura, roles y responsabilidades al interior del Servicio y los procesos que se gestionan.
- Transparencia en la información de riesgos identificados, tratados y las decisiones institucionales ejecutadas y,
- Fortalecimiento en el enfoque estratégico en todos aquellos asuntos importantes para la institución.

En este contexto, y a fin de mejorar continuamente, se desarrollará un Sistema de Gestión de Riesgos Institucional (SGR) orientado a identificar, gestionar y reducir integralmente los riesgos potenciales asociados a los procesos de negocio y de soporte, que puedan afectar la misión y objetivos de CONICYT.

Para el cumplimiento de lo anterior, CONICYT, se compromete a revisar periódicamente el Proceso de Gestión de Riesgos y establecer una estructura institucional a nivel de riesgos. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Política y Estructura serán revisadas al menos una vez al año.

II. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Para lograr los objetivos institucionales, en el marco de la Política de Riesgos, se debe establecer el contexto organizacional, comprendiendo a la institución a nivel de estructura interna, misión, filosofía, valores, políticas, objetivos, metas, estrategias y recurso humano adecuado.

En este contexto, se asume que los roles y responsabilidades se encuentran asociados a las funciones de la estructura organizacional de CONICYT.

II.1 ESTRUCTURA

La estructura institucional a nivel de riesgos se compone de la siguiente forma:

a. Dirección Ejecutiva

Debe asegurar el funcionamiento del sistema de gestión de riesgos (SGR), asignando la autoridad necesaria a aquellos que en este contexto la requieran, asignando los recursos necesarios, aprobando o rechazando políticas, realizando revisiones periódicas del sistema y apoyando el quehacer del SGR.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

b. Comité de Riesgos

Asume el análisis y la toma de decisiones con respecto a la implementación del SGR. Define las políticas, lineamientos y directrices estratégicas de Gestión de Riesgos a nivel institucional, mediante la información emanada de cada programa y departamento, según sus respectivos roles y responsabilidades, utilizando la metodología asociada al proceso de Gestión de Riesgos, entregada por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno. Lo componen los siguientes cargos:

- ✓ Presidente(a) del Comité de Riesgos: Director(a) Ejecutivo(a).
- ✓ Directores(as) de Departamentos: Estudios y Gestión Estratégica, Gestión de Personas, Tecnologías y Procesos, Administración y Finanzas y Fiscalía.
- ✓ Encargado(a) de Riesgos: Sub Director(a) del Departamento de Estudios y Gestión Estratégica.
- ✓ Coordinador(a) del Sistema de Gestión de La Calidad.

c. Encargado(a) de Riesgos

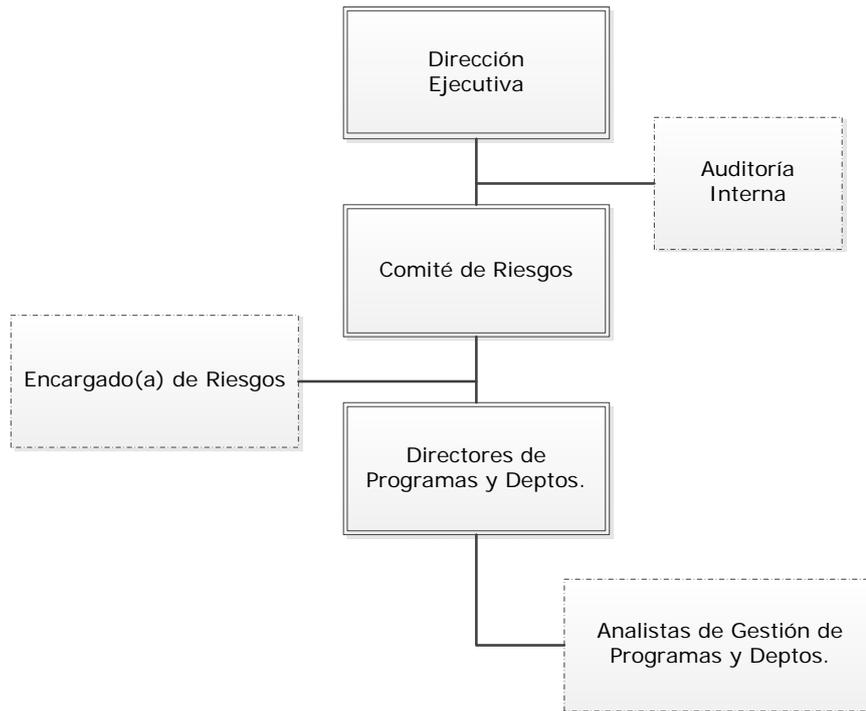
Le corresponde monitorear la implementación y operación del SGR y su revisión periódica, ajustes o cambios cuando sean necesarios, presentando al Comité de Riesgos los informes correspondientes.

d. Directores de Departamentos y Programas

Son los responsables de la implementación del SGR al interior de sus departamentos y programas. Al mismo tiempo tienen la tarea de promover la aplicación de las orientaciones técnicas emanadas desde el Comité de Riesgos. Si bien cada jefatura debe participar en la definición de los riesgos asociados a sus procesos, resolviendo conflictos y alineando la respuesta específica de su departamento o programa a la estrategia institucional, esta labor es realizada por los **Analistas de Gestión** de cada departamento y programa. Estos analistas son los responsables de participar en las reuniones de coordinación, emitir informes de avances con respecto al cumplimiento de indicadores comprometidos en el Plan de Tratamiento y responder a otras instancias de coordinación requeridas por el Comité de Riesgos o que Control de Gestión solicite.

e. Auditoría Interna

Proveer el aseguramiento objetivo y la información oficial a la Alta Dirección sobre la efectividad de las actividades del proceso de gestión de riesgos, de manera de asegurar que los riesgos claves de CONICYT estén siendo gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno esté siendo operado efectivamente.



II.2 RESPONSABILIDADES PARA LA ADMINISTRACION DEL SGR

- a. Presidente del Comité de Riesgos Institucional: Cargo desempeñado por el/la Director(a) Ejecutivo(a). Funciones específicas:
- i. Evaluar y aprobar la Política de Riesgos.
 - ii. Evaluar y aprobar los procesos estratégicos, críticos y relevantes de negocios y de soporte en el marco del análisis de riesgos.
 - iii. Evaluar y aprobar las medidas necesarias por adoptar, para que las respuestas al riesgo estén alineadas con la estrategia y objetivos de la Institución.
 - iv. Procurar la asignación de recursos para materializar los cambios detectados como riesgos, de acuerdo a los recursos disponibles.
 - v. Aprobar un Plan de Comunicación Interna, con el objeto de desarrollar una cultura de Gestión de Riesgos.
 - vi. Proveer, de acuerdo a los recursos Institucionales disponibles, las herramientas y tecnologías adecuadas para la implementación y evaluación del proceso de Gestión de Riesgos.
 - vii. Coordinar y supervisar en forma centralizada el correcto desarrollo del proceso de Gestión de Riesgos de la Institución.



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

- viii. Asegurar que los riesgos han sido considerados en los diferentes procesos (Incluidos en los Lineamientos Estratégicos de la Institución).
 - ix. Difundir la Política de Gestión de Riesgos de la Institución y velar para que, en cada fase del proceso, se mantengan registros suficientes para satisfacer la revisión de las auditorías y/o certificaciones.
 - x. Velar para que se mantengan activas y en retroalimentación, las relaciones entre las diferentes fases genéricas y específicas que componen el Proceso de Gestión de Riesgos, de acuerdo a las metodologías asociadas a los documentos técnicos emitidos por el Consejo de Auditoría Interno General de Gobierno.
- b. Encargado(a) de Riesgos: Le corresponde monitorear la implementación y operación del SGR y su revisión periódica, ajustes o cambios cuando sean necesarios, presentando al Comité de Riesgos los informes correspondientes. Funciones específicas:
- i. Monitorear la Gestión de los dueños de procesos en el avance general de la implementación de las estrategias de tratamiento, mediante el apoyo y medición en forma permanente del desarrollo del proceso de Gestión de Riesgos.
 - ii. Asesorar técnicamente a los dueños(as) de procesos en la correcta y oportuna aplicación de la metodología asociada al proceso de Gestión de Riesgos, efectuando las acciones pertinentes y oportunas para su cumplimiento.
 - iii. Emitir informes ejecutivos, reportando oportunamente la efectividad y los resultados del monitoreo.
- c. Coordinador(a) del Sistema de Gestión de La Calidad: Tiene como función orientar la detección de riesgos en el levantamiento y actualización de procedimientos que se encuentran dentro del alcance del sistema.
- d. Dueños de Procesos: Corresponde a los directores de departamentos y programas. Encargados de identificar, reportar, validar, administrar y mitigar los riesgos estratégicos, críticos y relevantes, del negocio y/o soporte de sus respectivos procesos, orientados al servicio de sus beneficiarios. Funciones específicas:
- i. Ejecutar la fase de identificación de riesgos y oportunidades en el área de trabajo asignada.
 - ii. Medir el nivel de exposición al riesgo.
 - iii. Formular respuestas y controles apropiados a los riesgos identificados.
 - iv. Proponer planes de tratamiento de los riesgos priorizados.
 - v. Realizar el control y seguimiento de los planes de acción y de la estrategia comprometida.
 - vi. Monitorear y reportar periódicamente, el estado de avance en su área de acción, respecto de la implementación de la estrategia de tratamiento.
 - vii. Tener una permanente retroalimentación y coordinación con el Encargado(a) de Riesgos y con aquellas Jefaturas que tengan atinencia directa e indirecta en su ámbito de acción.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

II.3 ROLES CLAVES DE LOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE GESTION DE RIESGOS

- a. Supervisar y coordinar Decisiones: Consiste en supervisar y coordinar las decisiones que se relacionan con el Comité de Riesgos y los procesos asociados.
- b. Comprensión del Riesgo asociado a los procesos: Este rol es transversal a todos los responsables de la administración de riesgos el cual opera a través de los Dueños de Procesos, se monitorea a través del Analistas encargados de procesos y riesgos, y se supervisa a través del Encargado de Riesgos.
- c. Negocio y Soporte (Administrar y reportar riesgos a nivel de negocio y soporte): Corresponden a los(as) Dueños(as) de Procesos.
- d. Aseguramiento sobre el proceso de Gestión de Riesgos: Este rol lo desarrolla la Unidad de Auditoría Interna, la cual además participa apoyando técnicamente al Comité de Riesgos.

Finalmente, CONICYT reitera su compromiso con la Gestión de Riesgos, para identificar, analizar y enfrentar integralmente y de forma sistemática, todas aquellas amenazas que signifiquen un riesgo para lograr los objetivos institucionales a través de la mejora continua y eficacia de los procesos.